



**ACUERDO DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA FACULTATIVA SUPERIOR, FACULTATIVOS SUPERIORES DE PATRIMONIO CULTURAL, MUSEOS, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2021, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS ("BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN", NÚMERO 262, DE 28 DE DICIEMBRE DE 2021).**

El órgano de selección designado por Resolución de 24 de marzo de 2025, del Director General de la Función Pública, (B.O.A. número 67, de 7 de abril de 2025), para calificar las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores de Patrimonio Cultural, Museos, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, reunido el día 23 de octubre de 2025, tras la realización del segundo ejercicio,

#### **ACUERDA**

**Primero.-** Respecto a la calificación del segundo ejercicio y nota exigible para ser aprobado, según lo dispuesto en el apartado 1.1 "Convocatorias del Grupo A1", subapartado 1.1.1 "supuestos generales" de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procesos selectivos de las ofertas de empleo público de Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario ("Boletín Oficial de Aragón", número 139, de 15 de julio de 2020), modificada por Resolución de 28 de diciembre de 2020 ("Boletín Oficial de Aragón", número 6, de 12 de enero de 2021), a la que se remite la base octava de la Resolución de 20 de diciembre de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores de Patrimonio Cultural, Museos, "el ejercicio se puntuará de 0 a 35 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable." Por lo tanto:

- La media de las diez mejores notas es de 23,37 puntos, y el 60% de la media de las diez mejores notas es de 14,022 puntos.
- La nota máxima obtenida es de 33,75 puntos, y el 50% de la nota máxima obtenida es de 16,875 puntos.
- La nota máxima alcanzable es de 35,0000 puntos, y un tercio de la nota máxima alcanzable es de 11,6667 puntos

Por ello, la nota mínima exigible para superar el ejercicio es de 16,875 puntos.

**Segundo.-** Publicar la relación de aspirantes que han superado el segundo ejercicio del proceso selectivo:



Apellidos y nombre Puntuación

|                         |       |
|-------------------------|-------|
| PÉREZ PINOS, ADRIANA    | 33,75 |
| GALINDO PÉREZ, SILVIA   | 28,7  |
| LABAILA SANCHO, ANA     | 27,9  |
| ECHEGOYEN GRIMA, BEGOÑA | 17    |

**Tercero.-** Anunciar que el siguiente ejercicio de las pruebas se celebrará a partir del día 10 de noviembre de 2025, en el IAACC "PABLO SERRANO" (Paseo María Agustín 20, Zaragoza). Próximamente, se publicará la fecha concreta de realización del tercer ejercicio.

*En Zaragoza, a fecha de firma electrónica.*

*La Secretaria del órgano de selección*

*MARÍA PILAR CARRASCO SÁNCHEZ*

**SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**